

DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO
Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe

HACE SABER: PADRÓN DEL IMPUESTO

SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS Y SOLARES (VADOS) Y TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS, ASCENSORES Y CAJEROS AUTOMÁTICOS (TOVP)

EJERCICIO 2019

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Se comunica a los interesados que han sido aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de la Tasa por ocupación del dominio público por reserva de vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares (Vados), del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa por ocupación del dominio público por la instalación de quioscos, ascensores y cajeros automáticos, todos ellos del ejercicio 2019, por Resoluciones de la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 06-06-2019 el primero, 16-07-2019 el segundo, y 19-07-2019 los dos últimos, siendo su periodo de cobro voluntario del 1 de septiembre de 2019 al 31 de octubre de 2019.

Dichos padrones se expondrán al público en la calle Ricardo de la Vega nº 5, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM hasta el 30 de septiembre de 2019, sin que dicho plazo pueda ser inferior a 15 días.

• **PLAZO DE INGRESO VOLUNTARIO:** Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2019 ambos inclusive.

• **LUGAR Y MEDIOS DE PAGO:**

A través de las entidades colaboradoras: mediante efectivo o cargo en cuenta en cualquier oficina, cajero o banca electrónica.

Por internet a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://sede.getafe.es>

(necesitará certificado digital o firma electrónica), mediante tarjeta VISA o Mastercard.

• **Relación de entidades colaboradoras autorizadas:**

BANCO POPULAR

BANCO SABADELL

BANCO SANTANDER

IBERCAJA BANCO

BBVA

BANKIA

CAIXABANK

Contribuyentes que **TENGAN DOMICILIADOS** los recibos: la fecha de cargo en su cuenta corriente se producirá el día **31 de octubre**. Contribuyentes que **NO TENGAN DOMICILIADO** el pago: recibirán en su domicilio fiscal los recibos para proceder a su pago en los plazos y lugares indicados.

Les recordamos la importancia de declarar los datos y domicilio fiscal correcto en el modelo existente, para que puedan recibir estas comunicaciones.

En caso de extravío o de no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrán solicitar la expedición de un duplicado en la Oficina de Atención Tributaria de la calle Ricardo de la Vega o a través de la Sede Electrónica

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido satisfecha, podrá pagarse con el recargo del 5% durante el periodo indicado en la casilla "Periodo de pago-en ejecutiva", con el mismo documento.

Transcurrido el plazo anterior si la deuda no ha sido ingresada se exigirá por vía ejecutiva, sufriendo el incremento de los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que correspondan.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Jefatura del Órgano de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de poder presentar cualquier otro que estime procedente.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Para cualquier aclaración o duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de Atención Tributaria, sita en la calle Ricardo de la Vega, 5, de Getafe, o bien en el teléfono 91 188 36 68